



FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS
BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

BASES DE LICITACIÓN
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS,
PARA EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPA-00000010-008-2023

CONTENIDO

I.- GLOSARIO.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Descripción y especificaciones de la adquisición de bienes objeto de la licitación.
2. Calidad requerida para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos.
4. Plazos y condiciones de entrega.
5. Lugar de entrega de los bienes.
6. Idioma en que será presentada la propuesta.
7. Moneda en que se cotizará.
8. Anticipo y condiciones de pago.
9. Vigencia de la cotización.
10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
11. Modalidad de adjudicación.
12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria.
13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta.
15. Causas de descalificación.
16. Cancelación de la Licitación.
17. Impedimentos para participar en la presente Licitación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN.

1. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante.
2. Documentación que acredite la Capacidad Financiera.
3. Experiencia y Capacidad Técnica del Licitante.
4. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Calendario de Eventos.

2. Obtención de Bases.
3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación.
4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.
 - 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.
 - 4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.
5. Vigencia de las propuestas recibidas
6. Propuestas conjuntas
7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:
 - 7.1 Etapa 1. Apertura de la propuesta técnica.
 - 7.2 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.
8. Procedimiento del acto de Fallo.
9. Adjudicación del Contrato.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación.
2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. Condiciones de pago.
2. Impuestos y derechos.
3. Precios.
4. Anticipos.

VII. DEL CONTRATO.

1. Modelo de Contrato.
2. Vigencia del contrato.
3. Incremento en monto y vigencia del contrato.
4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los bienes
5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Garantías de cumplimiento del contrato
7. Penas convencionales.
8. Deducciones

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del Contrato.
2. Terminación anticipada del Contrato.
3. Suspensión temporal del Contrato.
4. Sanciones.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades
2. Controversias.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPA-00000010-008-2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS,
PARA EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS.
BASES DE LA LICITACIÓN

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

XII. TRANSPARENCIA.

I.- GLOSARIO.

Para efectos de las presentes **Bases**, se entenderá por:

FITURCA:	Banco Santander Mexicano F110602 Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos. Invariablemente tendrán el mismo significado a reserva de que específicamente se le otorgue uno distinto.
ÁREA CONVOCANTE Ó CONTRATANTE:	Área perteneciente a FITURCA facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUIRENTE:	Área perteneciente a FITURCA , la que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento de este.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital.
CURRICULUM DE LA EMPRESA:	Documento en formato libre en el que se detalla la experiencia de una empresa y los productos y servicios que ofrece.
CURRÍCULUM VITAE:	Hoja de vida, en formato libre en el que se incluya datos de contacto del colaborador, y su experiencia profesional detallada por posición, empresa y funciones.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.
CONVOCATORIA:	Documento mediante el cual se da a conocer a los interesados la licitación pública.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel estatal y del precio de referencia basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en el proceso de licitación.
LICITANTE GANADOR:	La persona física o moral, a quien se adjudique el contrato.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
PROVEEDOR:	Licitante Ganador con contrato adjudicado.
REPRESENTANTE:	Apoderado Legal de la persona moral.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Vehículos Utilitarios, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y derivado de la autorización que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Baja California Sur, en su Centésima Cuadragésima Sexta Reunión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2023, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Estatal Número LPA-000000010-008-2023** para la prestación de los **"Adquisición de Vehículos Utilitarios, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos"**.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presente Licitación es de carácter **ESTATAL**, por lo que podrán participar proveedores establecidos en el Estado; con domicilio fiscal, residencia permanente y licencia expedida por la autoridad municipal, con una antigüedad mayor de 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Los concursantes quedarán registrados en la presente Licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria.

Las presentes bases no tendrán costo alguno.

1. Descripción y especificaciones de la adquisición de bienes objeto de la licitación. El objeto de esta licitación es la: **"Adquisición de Vehículos Utilitarios, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos"**, con el objeto de atender los requerimientos de las Áreas Administrativas

y Operativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de estas bases, mismos que se detallarán en el Anexo Técnico en lo subsecuente **Anexo II** de las presentes Bases.

2. Calidad requerida para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación. Los licitantes, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo requerido; técnicas, procedimientos, insumos y equipos tecnológicos suficientes y adecuados para el brindar los bienes solicitados conforme al **Anexo II**, a fin de garantizar que los bienes objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción de **FITURCA**.

3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **FITURCA** cuenta con suficiencia presupuestal, mediante Acuerdo del Comité Técnico **CT FITURCA 12/05/2023.02**.

El origen de los recursos son los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el período de la Adquisición de los bienes y que sea aprobada por Comité Técnico de **FITURCA**, toda vez que la recaudación de este guardará relación directa con la ocupación hotelera generadora de dicho Impuesto durante el ejercicio 2023.

4. Plazos y condiciones de entrega. La entrega de los bienes se hará conforme a lo indicado en estas Bases y el Anexo Técnico, a partir de **20 días naturales**, después de la emisión del Fallo.

5. Lugar de entrega de los bienes. Los bienes se entregarán en la residencia oficial de este ente público, sito en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

6. Idioma en que será presentada la propuesta. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

7. Moneda en que se cotizará. El precio propuesto de los bienes será en pesos mexicanos y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo y en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Anticipo y condiciones de pago. En la presente contratación, no se otorgarán anticipos. Los pagos correspondientes a la adquisición de los vehículos objeto de la presente contratación, se realizarán a contra - entrega de estos, conforme lo establecido en las presentes Bases y su **Anexo II**, una vez presentados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria de los bienes, en términos de lo establecido en el Contrato.

9. Vigencia de la cotización. La cotización correspondiente al monto total de los bienes ofertados en la propuesta económica no sufrirá modificaciones durante el proceso y hasta la firma del contrato.

10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar los bienes objeto de esta licitación, infrinjan derechos de terceros sobre licencias, marcas, derechos de autor, o se viole cualquier derecho de propiedad intelectual, quedando **FITURCA** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

11. Modalidad de adjudicación. La modalidad de adjudicación para la **Adquisición de Vehículos Utilitarios, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**, será a precio fijo, estableciéndose un presupuesto máximo de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para la compra de las unidades utilitarias.

El contrato se adjudicará a un sólo licitante y no se aceptarán propuestas conjuntas.

12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria. **FITURCA** podrá modificar los plazos u otras condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases, a partir de la fecha de su publicación y hasta el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de participantes, cumpliendo los siguientes aspectos:

- A.** Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, tratándose de las bases se harán del conocimiento de los interesados por escrito.
- B.** Las modificaciones que deriven de las juntas de aclaraciones, se pondrán a disposición de los licitantes entregando previa solicitud, copia respectiva de ésta y difundiéndola a través de *Compranet-BCS*.

Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. La persona titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de **FITURCA** será la responsable de administrar y verificar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.

14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta. **FITURCA** podrá declarar desierta la licitación debiendo expedir una segunda convocatoria en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

- 2) Cuando, previa investigación de precios, se considere que no son solventes, debido a que se determine que se encuentren fuera (por encima o debajo) del precio mercado o excedan el monto máximo de presupuesto autorizado.
- 3) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.
- 4) Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 5) Si se comprueba durante el procedimiento que alguno de los Licitantes falseó información.

15. Causas de descalificación. Se descalificará a los participantes que incurran en uno o más de los siguientes aspectos:

- 1) La no presentación de la documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 2) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 3) Cuando **FITURCA** constate que, entre los Licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses;
- 4) Cuando la oferta en su propuesta técnica no esté completa y, por ende, no puede ser sujeta a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases;
- 5) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los bienes con la calidad requerida;
- 6) Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 39 fracción XXV y 61 de la Ley.
- 7) En caso de que el Licitante presente proposiciones con precios escalonados;
- 8) Cuando la proposición económica se presente en monedas distintas a la establecida o no considere, cuando menos, la totalidad de los componentes de los bienes que se requiere adquirir;
- 9) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al establecido o sin la traducción correspondiente en la información adicional;
- 10) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de estos;
- 11) Cuando se solicite que en la documentación se presente “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- 12) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;
- 13) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no se encuentren membretadas en original tratándose de personas morales, así como, firmada autógrafamente cada una de ellas por parte del representante legal que suscriba las proposiciones, de acuerdo con lo indicado las bases;
- 14) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados;
- 15) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica sean

sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación del servicio;

- 16) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta;
- 17) Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre o sin identificar plenamente ambos con los datos del servicio, procedimiento, convocante, licitante y el tipo de propuesta que contiene;
- 18) Cuando no se encuentre registrado en el catálogo de proveedores y contratistas del sistema *Compranet-BCS* por razones imputables a la empresa;
- 19) No haya manifestado interés en participar durante el período de venta de bases, en el sistema *Compranet-BCS* y el estatus del procedimiento sea vigente; y,
- 20) Cuando el pago de las bases de licitación se haya realizado después de la fecha límite para adquirir las bases.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de detectar que el Licitante se encuadra en los supuestos previstos en los numerales 10 y 12, se le dará vista a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos procedentes.

16. Cancelación de la Licitación. FITURCA podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- 1) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- 2) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la compra de los bienes y de continuarse con el procedimiento de adquisición se ocasione un daño o perjuicio a FITURCA; y,
- 3) Cuando lo determine la autoridad competente.

De encuadrarse los supuestos anteriores, se notificará por escrito a todos los Licitantes.

17. Restricciones para participar en la presente Licitación. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que:

1. Se encuentran en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. Hayan sido sancionados o multados por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
3. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
4. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Todos los Licitantes al formular su proposición deberán presentar “carta de manifestación bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse inhabilitados para participar en el procedimiento de

contratación, de conformidad con lo anteriormente expuesto. La omisión en el cumplimiento de este requisito será causal de descalificación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN.

Son requisitos indispensables para participar en la presente Licitación, los siguientes:

1. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante. La documentación solicitada para verificar la existencia legal y personalidad jurídica se detalla en el Apartado IV, numeral 4.1, documento 3) de las presentes bases de Licitación.

2. Documentación que acredite la Capacidad Financiera. Los Licitantes deberán presentar copia de la última declaración anual de impuestos (2022), con la que acredite ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto del presupuesto asignado a la presente Licitación.

3. Experiencia y Capacidad Técnica del Licitante. El Licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que señale la antigüedad que tiene su empresa y que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a la venta y/o comercialización de vehículos.

4. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta. Quedan comprendidos entre los requisitos que por sí mismos no afectan la solvencia de la propuesta los siguientes:

- 1) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- 2) No observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y,
- 3) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Calendario de Eventos. Los eventos de esta Licitación serán presididos por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, Gerente Jurídico de **FITURCA**, quién será la única persona facultada para aprobar y desechar propuestas, pudiéndose auxiliar para el desarrollo de dichos eventos del personal de las áreas técnicas y administrativas que se requieran para tales efectos.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	4 de agosto de 2023	En el diario de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur y el portal compranet.bcs.gob.mx
Fecha límite de venta de bases	11 de agosto de 2023 18:00 horas	Forma en cómo se podrán adquirir las bases. Cuentas de FITURCA : BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0. Cuenta: 82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
		SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832.Ciudad: MÉXICO, D.F. Referencia: 2110602 1 Esta cuenta no recibe efectivo.
Junta de aclaración de bases	11 de agosto de 2023 10:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica	18 de agosto de 2023 10:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	22 de agosto de 2023 10:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Emisión del Fallo	25 de agosto de 2023 11:00 horas	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Firma de Contrato	20 días posteriores al fallo	Oficinas de FIGURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

2. Obtención de Bases. Las bases se encuentran para su consulta en las oficinas que ocupa **FIGURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia II, Local 209 – 210, Colonia. El Tezal, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01(624) 143-55-32 y 01(624) 143-43-42 Ext. 204.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán estar registrados en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”. El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

1. Acceso mediante la opción registro de proveedores y contratistas;
2. Proporcionar su RFC;

3. Crear una contraseña;
4. Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
5. Algunos datos relativos a su empresa o actividad;
6. Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes; y,
7. Anexar constancia de situación fiscal en formato *PDF*. que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “Participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el período comprendido del **4 de agosto al 11 de agosto de 2023**.

La inscripción de los Licitantes interesados se completará al obtener el documento que compruebe el registro en el sistema *Compranet-BCS*, es decir, el **Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN** de la presente licitación, expedida por la aludida plataforma, anexando para tal efecto el comprobante de pago de las bases, el cual se deberá haber realizado a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

3. Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación. La junta de aclaraciones a las bases de la Licitación se llevará a cabo el día **11 de agosto de 2023**, en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta **24 HORAS** antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: *licitaciones@visitloscabos.travel*, las cuales serán respondidas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases. La convocante no tendrá la obligación de contestar cualquier pregunta recibida por este medio después de las **10:00 horas** del día **10 de agosto de 2023**.

En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los Licitantes o interesados en la presente licitación, levantándose acta correspondiente, de la cual se hará entrega a quienes asistan poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento en las oficinas de **FITURCA** además de publicarse el en sistema *Compranet-BCS* dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Procedimiento de las juntas de aclaraciones a las bases de licitación.

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
3. Se dará lectura a las preguntas y/o dudas que fueron recibidas.
4. Los servidores públicos responsables darán respuesta a las preguntas planteadas por los licitantes presentes.
5. Se leerán en voz alta las respuestas a las preguntas formuladas, las cuales formarán parte integrante del acta del evento.

6. Concluida la Junta de Aclaraciones, se procederá a levantar el acta correspondiente, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, así como, en el sistema *Compranet-BCS*.

NOTA:

- Podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador sin que tenga derecho de formular preguntas, previo registro siempre y cuando el aforo máximo de la sala de juntas de **FITURCA** lo permita.
- La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, los asistentes deberán presentarse con una anticipación de 10 minutos a la hora de convocatoria de este evento, para su registro.
- La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, si solicitan mediante escrito copia del acta que para tal efecto se haya levantado, se les otorgará dicha copia.
- Cualquier modificación a las bases y anexos de la Licitación, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas. Documentación que debe de contener la propuesta técnica y la propuesta económica.

Propuestas. La entrega de las proposiciones será presencial, sin embargo, los Licitantes podrán enviar sus proposiciones por servicios de mensajería siempre y cuando se entreguen en la residencia oficial de este Fideicomiso hasta 10 minutos antes del inicio del acto. La convocante no se hará responsable por los tiempos de entrega de la empresa de paquetería o cualquier retraso ajeno a la institución.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados, el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo contendrá la propuesta económica, éstos sobres deberán encontrarse debidamente identificados, con el número y nombre de la presente Licitación, así como, con el nombre de la persona física o moral a la que pertenecen, ambos **deberán encontrarse firmados, foliados en todas y cada una de las hojas, en papel membretado de la persona o representante legal, según corresponda, en todas sus fojas, y presentados en estricto orden en el que se encuentran enumerados en el numeral 4.1. Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.**

- A. Las proposiciones y toda la documentación relacionada con la presente Licitación deberán presentarse en idioma español los documentos de apoyo y literatura impresa que presente el Licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- B. Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en la convocatoria, las presentes bases, así como, en los **Anexos II**

y III.

C. No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en la presente Licitación.

D. Los bienes objeto de esta Licitación serán adjudicados a un sólo licitante, por lo que no serán admitidas propuestas conjuntas.

4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:

Sobre No. 1 - Propuesta Técnica: Documentación Legal, Administrativa, Financiera y Técnica para poder participar en la Licitación:

Documento 1	Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN de la presente Licitación.
Documento 2	<p>Comprobación de la existencia legal del Licitante.</p> <p>Personas morales, con nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I). • Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios y su porcentaje de participación en la sociedad. • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente. • Identificación oficial vigente. (Cédula Profesional, Pasaporte, credencial para votar expedida por el INE). • Acta de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos. <p>Tratándose de persona física con nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. • Identificación oficial vigente. <p>De conformidad con lo previsto en el apartado III de las presentes bases.</p>
Documento 3	<p>Licencia de funcionamiento.</p> <p>Licencia expedida por la autoridad Municipal, con una antigüedad mayor de 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.</p>

<p>Documento 4</p>	<p>Carta de integridad y compromiso del Licitante. Carta en el que el Licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No encontrarse en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. • No haber sido sancionado o multado por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. El Licitante no se encuentra multado o sancionado por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. • Compromiso de calidad del servicio contratado. El Licitante se compromete a realizar y prestar todos y cada uno de los bienes objeto de la presente Licitación conforme las condiciones y especificaciones de servicio establecidas en el Anexo II, de la presente Licitación. • Compromiso del conocimiento del servicio. El Licitante exprese libremente que tiene conocimiento y experiencia en la venta de los bienes del tipo que se están solicitando y que conoce de las necesidades presentadas por FITURCA. • Compromiso de Integridad. El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los miembros del Comité Técnico de FITURCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. • Aceptación de convocatoria, bases y anexos. Tiene conocimiento del contenido de las bases y sus anexos.
<p>Documento 5</p>	<p>Acreditamiento de la capacidad financiera para la prestación de los servicios. Presentar copia de la última declaración anual de impuestos (2022), con la que acredite ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto del presupuesto asignado a la presente Licitación.</p>

Documento 6	Obligaciones Fiscales. Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Documento 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplimiento contractual. Carta bajo protesta de decir verdad, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con dependencias y entidades de Baja California Sur.

Documento 8) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica:

Documento A CAPACIDAD DEL LICITANTE	1. El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que señale la antigüedad que tiene su empresa y que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a la venta y/o comercialización de vehículos, así como, que esto concuerde con el objeto social de la empresa en el Acta Constitutiva.
Documento B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	<p>1. Relación de centros de servicio del Licitante, en papel membretado de la empresa, indicando con claridad dirección, horario de atención, personal responsable y teléfono, para realizar todos los servicios y reparaciones que requieran los bienes.</p> <p>2. El Licitante deberá integrar toda la información necesaria de los vehículos cotizados: catálogos, manuales, especificaciones y/o fichas técnicas, de conformidad con lo solicitado en el Anexo II o de carácter superior a lo requerido, asimismo, deberá hacer referencia precisa de las características de los bienes ofertados, los mismos podrán ser originales o de la página oficial de internet del fabricante, en cuyo caso deberá observarse que la impresión sea completa.</p> <p>3. Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale bajo protesta de decir verdad que los vehículos ofertados son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad, además de que cumplen o exceden con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo II.</p> <p>4. Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale bajo protesta de decir verdad la aceptación que se compromete a mantener en inventario las refacciones que requieran los bienes para su funcionamiento debido y continuo, a partir de que los bienes se hayan recibido a plena satisfacción de FITURCA.</p>

	<p>5. Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale bajo protesta de decir verdad la aceptación que acredite fehacientemente que cuenta con la capacidad de respuesta al total de la demanda ofertada de los bienes solicitados motivo de la presente Licitación.</p> <p>6. Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale bajo protesta de decir verdad la aceptación que los bienes que oferta, en caso de ser adjudicado los que entregue a la convocante, son de procedencia lícita, con garantía directa en México con el mismo licitante y que se obliga a responder por los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar a la convocante por infringir cualquier disposición de carácter penal, civil, administrativa, fiscal o de cualquier índole respecto de los bienes ofertados y entregados.</p> <p>6. Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale bajo protesta de decir verdad que ofrece una garantía mínima de 2 años o 60,000 kilómetros por cada unidad.</p>
--	---

4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.

Sobre No. 2.

Documento 9	<p>Propuesta Económica.</p> <p>El Licitante deberá utilizar el formato del Anexo III para la presentación de la propuesta económica la cual deberá desglosar los conceptos que integran el presupuesto, en pesos mexicanos considerando el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Asimismo, en ella, podrá indicar si en su oferta el Licitante ofrece voluntariamente algún otro beneficio o descuento.</p>
--------------------	--

La documentación deberá estar firmada por la persona que suscriba las proposiciones, el no presentarlo será motivo de descalificación.

Adicional a lo anterior, se requiere que el licitante proporcione, dentro de cada uno de los sobres de las propuestas, un dispositivo *USB* que contenga una copia escaneada de los documentos firmados que integran las propuestas técnica y económica, en formato *PDF*.

5. Vigencia de las propuestas recibidas. La vigencia de las propuestas recibidas será por la

duración de la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

6. Propuestas conjuntas. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.

7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:

Etapa 1. Acto de apertura de la propuesta técnica. Se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación y será presidido por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, en su carácter de Gerente Jurídico de **FITURCA**, conforme a lo siguiente:

- Los licitantes deberán presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora prevista, no se permitirá el acceso posterior al evento.
- El evento iniciará a la hora señalada.
- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se recibirán los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas.
- Se aceptarán las propuestas técnicas que cumplan cuantitativamente con la documentación solicitada en las presentes bases.
- Serán descalificadas las propuestas técnicas que estén incompletas, o que no cumplan con los documentos establecidos en la presente licitación.
- Por lo menos un licitante, si existiese alguno y los servidores públicos rubricarán en el acto, cada una de las proposiciones técnicas presentadas en su documento 8 A, así como, los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, los que estarán bajo el resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas de **FITURCA**, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, así como, mediante el sistema *Compranet-BCS*; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

7.1 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.

- Se iniciará a la hora señalada en el calendario, con la lectura al resultado de la revisión detallada de la propuesta técnica (artículo 45 fracción VII de la Ley).
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cumplido con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes bases.
- No se abrirán los sobres con las propuestas económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas.

- Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas desechadas y las causas que motivaron su desechamiento, así como las propuestas económicas aceptadas para su evaluación.
- Previa lectura del acta se procederá a la firma de los Licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia simple del acta correspondiente, dándose por notificados los Licitantes de esta etapa.

Nota: No surtirán efecto alguno ni formaran parte integrante de las propuestas, los documentos, manifestaciones o aclaraciones que no se hubiesen insertado en los sobres correspondientes o realizado en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas.

8. Procedimiento del Acto de Fallo. El Acto de Fallo se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se dará lectura al dictamen, elaborado como se establece en el artículo 47 de la Ley.
- **FITURCA**, emitirá dicho dictamen en el que hará constar lo siguiente:
 - Reseña cronológica de los actos del procedimiento;
 - Criterios del mecanismo de evaluación de las propuestas;
 - Las razones técnicas y/o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas;
 - Nombre de los Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas;
 - Nombre de los Licitantes cuyas proposiciones fueron determinadas como solventes, en el orden del resultado de la ponderación otorgada en el análisis de sus proposiciones;
 - Nombre del Licitante a quien se adjudique el contrato;
 - Razones fundadas y motivadas por las cuales se adjudicó el contrato al Licitante ganador;
 - Fecha para la formalización del contrato;
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente más bajo, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Cuando en la propuesta económica existiera un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **FITURCA** y siempre que no se haya firmado el contrato, **FITURCA** procederá a su corrección con la intervención de la Dirección de Administración y Finanzas, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará por escrito a los Licitantes participantes en el proceso de contratación.
- Se dará a conocer el fallo de la Licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, sin

embargo, podrán consultarla en el sistema *Compranet-BCS* o si lo solicitan mediante escrito, se les otorgará copia del acta que para tal efecto se haya levantado.

8.1. De la notificación del Fallo.

- La notificación del fallo se hará mediante el Sistema *Compranet-BCS*, el mismo día de su emisión.
- Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

9. Formalización del Contrato. Posterior al Fallo y previo a la formalización del contrato, el Licitante Ganador deberá entregar el original para cotejo de la documentación referida en el apartado III, numerales 1 al 3 de las presentes Bases.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley, con la notificación del Fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones señaladas en el **ANEXO IV** de las presentes bases, lo cual obligará a **FITURCA** y al Licitante Ganador a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo el **25 de agosto de 2023** en las oficinas administrativas ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

En caso de que el Licitante adjudicado no firme el contrato, se ajustará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del dispositivo normativo en cita, si el Licitante adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo, **FITURCA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el siguiente precio solvente más bajo, mediante la emisión de una notificación de adjudicación, siempre y cuando se ubique dentro del margen del 10% de la propuesta económica de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que el Licitante no acepte la adjudicación.

Aunado a lo anterior la Contraloría podrá sancionar e inhabilitar al Licitante Ganador que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en términos de los dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación. **FITURCA** analizará y evaluará las proposiciones mediante el método de evaluación **binario**, verificando que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los licitantes, adjudicándose el contrato respectivo a quien, cumpliendo dichos requisitos y oferte el precio solvente más bajo, a fin de asegurar a **FITURCA** las mejores condiciones disponibles en

cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley.

2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas. Para ser sujeto de la evaluación bajo el mecanismo **binario**, valorará el cumplimiento o no cumplimiento de cada Licitante, sobre los documentos legales requeridos; antecedentes comerciales, capacidad legal y capacidad técnica del Licitante; especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes solicitados, aspectos económicos y cualquier otro requisito establecido en las presentes Bases.

La evaluación de las propuestas técnica y económica del Licitante se sujetarán a los siguientes criterios de evaluación:

- a) En ningún caso, en la evaluación de las propuestas se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la solvencia económica para realizar adecuadamente la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
- c) Se verificará que el objeto social de la empresa sea afín con los bienes requeridos en la presente licitación, evaluando el currículum de cada participante, a fin de determinar si cuenta con la experiencia necesaria para dar un adecuado cumplimiento a las obligaciones que se deriven del contrato que se desea adjudicar.
- d) Se elaborarán tablas comparativas relativas a los aspectos técnicos, características y calidad de los bienes, indicando las propuestas que cumplen y no cumplen con los requisitos solicitados, fundando y motivando las razones que sustenten tal determinación.
- e) Se evaluarán, los catálogos, especificaciones y fichas técnicas de los bienes objeto de la presente licitación, para determinar que los mismos cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo II** de las presentes bases.
- f) Se evaluará el costo estimado de los servicios de mantenimiento preventivo programados por cada una de las unidades vehiculares, por tiempo y/o kilometraje, por un año calendario.
- g) Se verificará que el licitante cumpla con el señalamiento del tiempo de entrega, tiempos de respuesta indicados en las bases y el Anexo II de las mismas.

La evaluación de las propuestas económicas se llevará a cabo mediante tablas comparativas en las que serán considerados los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes, y se verificará que estén debidamente requisitadas conforme a lo establecidos en las presentes bases.

Se verificará que el Licitante cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

Las Propuestas Técnicas y Económicas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las bases serán desechadas y en consecuencia descalificadas.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. Condiciones de pago. El pago correspondiente a los bienes objeto de la contratación, se realizarán en una sola exhibición, a contra entrega de los bienes, una vez recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

El pago se realizará a más tardar **20 días naturales**, después de la emisión del fallo, para lo cual el Administrador del Contrato designado por **FITURCA** emitirá un documento denominado "Carta de aceptación de bienes", una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá remitir lo siguiente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes del Licitante Ganador.
- Datos bancarios de la cuenta en la que **FITURCA** realizará el depósito.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios devengados en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. Impuestos y derechos. Todos los impuestos y derechos que se generen por la adquisición de los bienes correrán por cuenta del Licitante Ganador, trasladando de ser procedente, al **FITURCA** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Se requerirá que la facturación correspondiente a los servicios considere el precio de los bienes con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

3. Precios. Los precios ofertados por el Licitante Ganador serán fijos y no tendrán variación después del fallo de la presente licitación.

4. Anticipos. No habrá anticipos de ninguna naturaleza.

VII. DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente y sea la más baja, así como, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato de la Licitación será adjudicado a un sólo Licitante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la firma del contrato no podrán ser transferidos por el Licitante Ganador en favor de cualquier otra persona, la cual no podrá ser con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate.

1. Modelo de Contrato. El modelo de contrato se detalla en el **ANEXO IV**.

2. Vigencia del contrato. Será entre la fecha de emisión del fallo y el momento en el que se perfeccione la adquisición (contra-entrega) de los Bienes.

3. Incremento en monto y vigencia del contrato. **FITURCA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar el incremento del contrato mediante modificaciones, siempre que estas no rebasen, en conjunto el 20% del monto máximo establecidos originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación y vigencia, se hagan de los contratos de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

No habrá modificaciones que se refieran a precios, anticipos, calendarización de pagos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique u otorgue condiciones más ventajosas a un Proveedor que resulte ganador, comparadas con las establecidas originalmente.

4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los bienes.

Cuando se presenten situaciones imprevistas por caso fortuito o fuerza mayor, como pueden ser: alerta de enfermedades o epidemias, alerta de viaje y/o seguridad, desastres naturales, conflictos en transportes aéreos, actos civiles o de desorden, situaciones fuera del alcance o que afecten la llegada normal de turistas al destino y que pudieran tener un impacto negativo en la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Baja California Sur, **FITURCA** estará en posibilidad de modificar el plazo del pago de los bienes, considerando los costos correspondientes, para lo cual se realizarán las adecuaciones que correspondan al Anexo Técnico que deberán estar debidamente formalizadas entre las partes.

5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se otorgarán prórrogas: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al **FITURCA**, quien podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes.

6. Garantías de cumplimiento del contrato. No se solicitará fianza que garantice el cumplimiento del contrato, puesto que el plazo de entrega de los bienes a satisfacción de **FITURCA** será menor de 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión del Fallo y firma del contrato.

7. Penas convencionales. En caso de que el Proveedor incurra en algún atraso y/o deficiencia en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el Contrato y el Anexo Técnico, estará sujeto a que **FITURCA** aplique las siguientes penas convencionales, las cuales no deberán exceder el monto máximo del presupuesto asignado para la Adquisición de los bienes:

El equivalente al 1% del monto máximo del contrato, en los siguientes supuestos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, no se hubiera entregado alguno de los bienes considerados en el **Anexo II**.
- Cuando el Proveedor de manera unilateral hubiera cambiado algún bien de los ofertados en su Propuesta Técnica y Económica, con inferiores características a las requeridas en el **Anexo II**.

El equivalente a la tasa de recargos por mora publicada en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el año de ejecución de los servicios expresada de manera diaria (tasa mensual de recargos por mora / 30 días) en los siguientes supuestos:

- Por cada día de retraso en la prestación de los servicios o actividades conforme a los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- Por cada día de retraso en la remisión de la comprobación conforme a los plazos establecido en el contrato.

8. Deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral IV, párrafo 5 de la Ley; **FITURCA** estará en posibilidad de aplicar deducciones a los pagos que realice al Proveedor conforme a las siguientes reglas:

- Cuando identifique la entrega parcial o deficiente de algún bien hasta por el costo de este en las facturaciones subsecuentes incluyendo las penas convencionales correspondientes que se hubieran determinado conforme al numeral anterior.
- Cuando se apliquen penalizaciones derivadas de cualquiera de los supuestos referidos en el numeral anterior.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato. FITURCA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener los precios establecidos en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **FITURCA** corrobora que el Proveedor proporcionó información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas;
- c) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas los anexos del contrato correspondiente a la información contenida en el **Anexo II y III**, la propuesta técnica y económica;
- e) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

2. Terminación anticipada del contrato. FITURCA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una autoridad competente;
- III. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **FITURCA**;
- IV. Por declaratoria de emergencia sanitaria por pandemia que altere las circunstancias normales de la ejecución de las obligaciones contraídas y que impliquen o traigan como consecuencia un cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Lo señalado en el párrafo anterior, quedará sujeto a lo previsto en el artículo 67 fracción II, párrafo segundo de la Ley.

3. Suspensión temporal del contrato. FITURCA podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución del contrato por cualquier causa justificada determinando la temporalidad de esta, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

4. Sanciones. La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, podrá imponer sanciones e inhabilitaciones a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, en término de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades. Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo primero, artículo 85 de la Ley. Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino planta alta, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

2. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del contrato derivado esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el Código Civil para el Estado de Baja California Sur y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 segundo párrafo de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo requieran, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo el caso en que se haya interpuesto una inconformidad, en dicha situación, la documentación deberá conservarse hasta que la resolución que se emita haya causado estado y en términos de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones contenidas en la convocatoria bases y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

XII. TRANSPARENCIA.

La información relativa al presente contrato es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes constituyen información de carácter público. No obstante, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que **FITURCA** realice una versión pública conforme en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, **FITURCA** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.



Rúbricas:
De **FITURCA**

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México a los 4 días del mes de agosto de 2023.

ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES

Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F110602

LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP

Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F110602